

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año.
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas.
» » de años anteriores.....	0,50 » »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Servicios provinciales veterinarios

CIRCULAR NUMERO 99

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933, se declara oficialmente la existencia de perineumonía contagiosa en las circunstancias y en los términos municipales que a continuación se expresan; debiendo, por tanto, las autoridades, funcionarios y demás personas interesadas cumplir y hacer cumplir exactamente las disposiciones referentes a la expresada epizootia, bajo las responsabilidades que en las mismas se señalan.

Sitio en que radican los animales enfermos:

Ayuntamiento de Miengo.—Establo de D. Liborio Alonso, enclavado en el pueblo de Mogro.

Ayuntamiento de Santa María de Cayón.—Establo de D. Bernardo Anuarbe, enclavado en el pueblo de la Abadilla de Cayón.

Ayuntamiento de Selaya.—Establo cabaña, propiedad de D. Cristóbal Gutiérrez, vecino de Selaya.

Zona declarada infecta: Referido establo y sus dependencias.

Zona declarada sospechosa: Una faja de terreno, alrededor de la zona infecta, de 25 metros, en la cual no tendrán acceso ni los animales enfermos, ni los sospechosos, ni los sanos receptibles a esta epizootia.

Medidas que se deben poner en práctica: Aislamiento, empadronamiento y marca de enfermos y sospechosos, vacunación preventiva de las reses no atacadas, cremación de cadáveres y estiércoles y prohibición de repoblar los establos hasta la declaración oficial de extinción de la epizootia.

Santander, 1 de Noviembre de 1934.

1366

El Gobernador civil,

Ignacio S. Campomanes.

Conclusión de la relación de las licencias de uso de armas de primera y tercera clase expedidas por este Gobierno civil en el mes de Septiembre del corriente año:

José Gómez Gómez, de Vispieres.
 Julián de Miguel Fernández, de Tama.
 José Bolívar Gómez, de Cicero.
 Angel Ruiz Fernández, de Ajo.
 Evelio Canales Madrazo, de Rada.
 Alberto Pérez Santamaría, de San Román.
 Delfín Cruz Balbontín, de Miengo.
 Francisco Isla Arrese, de Guriezo.
 Valeriano López Bengochea, de Santoña.
 Miguel López Solar, de Isla.
 Florencia Ortiz Igual, de Ajo.
 Braulio Peña Cruz, de Ajo.
 Agustín Cacicedo Fernández, de Castillo.
 Fernando de la Cruz, de Peñacastillo.
 Ruperto Rumoroso Trujillo, de Santander.
 Gregorio Martínez Sierra, de Santander.
 Hilario Muñoz López, de Santander.
 Ramón Bustamante Ortega, de Cartes.
 Francisco Sampedro Villegas, de Viveda.
 Eusebio Peón Cué, de Torrelavega.
 Joaquin Gómez Guiri, de Muriedas.
 Valentín Celis Sierra, de Los Llaos.
 Samuel Román Blanco, de La Revilla.
 Ricardo Corro Vega-Inclán, de San Vicente la Barquera.
 Manuel Blanco Ezquerria, de Praves.
 Antonio Sánchez Ramos, de Novales.
 Ramón Valle Sanchez, de Novales.
 Faustino Rodríguez Ortiz, de Veguilla.
 Francisco Pascual López, de Ampuero.
 Silverio Peña Inchausti, de Mioño.
 Mariano Jaca Giobideta, de Ontón.
 Pedro Aguirre Olarte, de Ontón.
 Antonio Colina Orbea, de Sámano.
 Pedro Elósegui Sánchez, de Sámano.
 José Bilbao Elósegui, de Sámano.
 Carlos Atucha Zubiri, de Otañes.
 Manuel Gutiérrez Gómez, de Abadilla de Cayón.
 Juan Gómez Ruiz, de Camplengo.
 Pablo Caños Cagigas, de Guarnizo.
 Francisco Vega Martínez, de Guarnizo.
 Frutos Pozas Cuesta, de Vega de Pas.

Santiago Gómez Palacios, de Polanco.
 Ulpiano López Gómez, de Liérganes.
 Eduardo Cayón Solar, de Cabezón de la Sal.
 Luciano Martínez Ruiz, de Santander.
 Francisco Ruiz Peredo, de Igollo.
 Jesús de Cerro y de la Lama, de Santander.
 Miguel Pozueta Sánchez, de Riaño.
 Nemesio Ladrero García, de Guriezo.
 Manuel Vega Abascal, de Villaescusa.
 Francisco Vega Abascal, de Villaescusa.
 José Castanedo García, de La Concha.
 Pedro Orive Mendizábal, de Liaño.
 Pablo Muñoz Rodríguez, de Castro-Cillorigo.
 Leonides Vega Benito, de Castro-Cillorigo.
 Joaquín López Fernández, de Polientes.
 Juan Manuel Gómez Salces, de Polientes.
 Pablo Valladolid Bonilla, de Muriedas.
 Jesús Jado Canales, de Santander.
 Isaac Cuende Lorenzo, de Santander.
 Antonio Gómez Sánchez, de Santander.
 Fernando Respuela Herrería, de Torres.
 Vicente de la Bárcena Gómez, de Arroyo.
 Joaquín Gómez Fernández, de Las Rozas.
 Angel Gutiérrez González, de Santander.
 Manuel Calzada Alsedo, de Ganzo.
 Antonio Valle Elteche, de Santoña.
 Juan Grabalosa Bóo, de Comillas.
 Antonio Bueno Sánchez, de Ruiloba.
 Máximo Rodríguez Fernández, de Comillas.
 Manuel Ruiz Lapeira, de Nueva Montaña.
 Antonio Martín Pérez, de Santander.
 Gregorio Bretones Basilio, de Torrelavega.
 Ramón Obregón Lawrenson, de Torrelavega.
 Marcelino Llata Poncela, de Muriedas.
 Adolfo Bancora Sánchez, de Polanco.
 Carlos Forneau Lasaga, de Santander.
 Emilio Ruiz Villar, de Quijano.
 Luis Estrada Sáinz, de Quijano.
 Alberto Valderrama, de Santander.
 César Anuarbe Anuarbe, de Abadilla de Cayón.
 Aureliano Rodríguez Ortiz, de Mioño.
 Ignacio Diez Morillán, de Guarnizo.
 José L. Arce Pellón, de Puenteviesgo.
 Higinio Gómez Martínez, de Término.
 Enrique Ranero López, de Ramales.
 Enrique Somoza Rasilla, de Ramales.
 Francisco Gómez Ceballos, de Torrelavega.
 Angel Palomera Garma, de Guriezo.
 José Portero Revuelta, de Laredo.
 Jorge Cruz Breda, de Laredo.
 Manuel Arredondo Valenciaga, de Colindres.
 Manuel Barrotabeña Nieto, de Colindres.
 Ramón Ortiz Sisniega, de Cicero.
 Julián Cuetos Fuentes, de San Miguel de Aras.
 Casimiro Campo García, de Cicero.
 Eleuterio Vildósola Izemendi, de Sámano.
 Gregorio Fernández Salaya, de Talledo.
 Domingo Ruiz Martínez, de San Martín de Soba.
 José Ruiz Gutiérrez, de San Martín de Soba.
 Felipe Salas Arenal, de Gornazo.
 Apolinar Marcos Tresgallo, de Puente Arce.
 Simón González Torre, de Cabañas.
 Manuel Alonso Ruiz, de Cosgaya.
 Aureliano Collantes Fernández, de B. de Pie de Concha.
 Luis Collantes Fernández, de Bárcena de Pie de Concha.
 Sebastián Leganes Berjanes, de Potes.
 Joaquín Cacho y Cacho, de Torrelavega.
 María Luisa Yarritu Serrano, de Santander.
 Adolfo del Campo y Ruiz, de Mota.

Angel Mazón y Arroyo, de Viérnoles.
 Saturnino González Pérez, de Santander.
 Demetrio Camino Quintana, de Luy.
 Quintín Algorri Vallicierno, de Santander.
 Jesús Valle Eguren, de Santander.
 Diego Sarabia Casuso, de Pontones.
 José de la Maza Tejera, de Castanedo.
 José Vega Esnal, de Castanedo.
 Antonio Rebollar Pérez, de Soto-Iruz.
 Amós Martínez García, de Laredo.
 Francisco Ruiz Vitores, de Zurita.
 Isidro Peña Basaola, de Lusa.
 Venancio Arenaza Liendo, de Castro Urdiales.
 Ceferino Raba Torre, de Elechas.
 Ricardo Hontañón Revilla, de Elechas.
 Carlos Rodríguez Horca, de Arnuero.
 Manuel San Emeterio San Emeterio, de Arnuero.
 José Higuera Pascua, de Castro Urdiales.
 Restituto Prellezo Ruiz, de Cueto.
 Ricardo García Bravo, de Susilla.
 Bartolomé Herrera Castañeda, de Polanco.
 Isidoro García Miranda, de Camargo.
 Moisés Franco Pérez, de Sierrapando.
 Quintín Pérez Rasilla Fernández, de San Mateo.
 Donato Maza Barquín, de Valdecilla.
 Alfredo Bárcena Cuevas, de Helguera.
 Antonio Pellón López, de Meruelo.
 Dámaso Castañeda Cagigas, de Camargo.
 Juan José Aja del Monte, de Ríotuerto.
 Juan Alonso Diego, de Lloreda de Cayón.
 Juan Cuesta Gomez, de Saro.
 Cipriano Quindos Cacho, de Sarón.
 Antonio del Castillo Alonso, de Astillero.
 Angel del Castillo Alonso, de Astillero.
 Manuel Alba González, de Sámano.
 Cosme Gimeno Angulo, de Sámano.
 Manuel Andrés Campo, de Vieño.
 Valentín García López, de San Vicente de la Barquera.
 Gerardo Rasines Relloso, de Carrejo.
 Suceso Arriaga Quiroga, de Miengo.
 Pedro Díaz López, de Torrelavega.
 Ernesto Zunzunegui Terán, de Reocín.
 Pedro García García, de Fresno del Río.
 Balbino de la Fuente Terán, de La Hoz.
 Miguel Mier Morante, de Abiada.
 Agustín Isla García, de Serna.
 Nicanor Gutiérrez Puente, de Reinosa.
 Aquilino López González, de Reinosa.
 Rafael Galatas González, de Naveda.
 Manuel Valle Ruiz, de La Lomba.
 César Ruiz Ogarrio Montes, de Reinosa.
 Gregorio Gutiérrez González, de Reinosa.
 Teodomiro Moro Ortega, de Reinosa.
 Marcelino Salceda de Hoyos, de Reinosa.
 Francisco Calderón García, de Novalés.
 Facundo Fernández Fernández, de Saro.
 Modesto Santamaría Gómez, de Ríotuerto.
 Angel Gómez Uslé, de Ríotuerto.
 Antonio Gómez Madrazo, de Aes.
 Lorenzo Gómez Gutiérrez, de Aes.
 Francisco Argüeso Sánchez, de Novalés.
 Constantino Cabarga Peña, de Santander.
 Manuel Pérez Cobo, de Castañeda.
 Saturio Andrés, de Guriezo.
 Marcelino Llaguno Heras, de Guriezo.
 Gregorio Jubete Caballero, de Laredo.
 Avelino Fernández y Fernández, de Hazas.
 Generoso Canales Fernández, de Beranga.
 Ismael Cuetos Marco, de Ruiloba.

Francisco Muñoz López, de Santander.
 Antonio Díaz Celis, de Comillas.
 Manuel Rivero Pérez, de Campuzano.
 Enrique Carrera Herrera, de Solares.
 Prudencio Quintana Velasco, de Penagos.
 Bautista Canales Garzón, de Ampuero.
 Julián García Canales, de Ampuero.
 Joaquín Solórzano Hoyos, de Penagos.
 Alberto Laguera Riva, de Ampuero.
 Leopoldo Fernández y Fernández, de Pámanes.
 Gaspar López Cudra, de Ampuero.
 Pedro Pérez Puente, de Mijares.
 Patrocínio Carrera Agüera, de Limpias.
 Anselmo Rodríguez Allende, de Suances.
 Justo Aja San Miguel, de Soto de la Marina.
 Luciano Argüeso Díez, de Bustamante.
 Gabino Salas Higuera, de Soto de la Marina.
 Alfonso Quintana Peña, de Colindres.
 Avelino Vega Hierro, de Loredó.
 Leandro Luengo Ortiz, de Ampuero.
 José Nova Eterna, de Santander.
 Luis Sáinz-Trápaga Avendaño, de Santander.
 Ramón Arrarte Isasi, de Santander.
 Antonio Sáinz Zategui, de Muriedas.
 Segundo Maté Maté, de Maliaño.
 Julio Arcas Echevarría, de Los Corrales.
 Aguedo de Rentería Cecilio y Agosto, de Santander.
 José Ruiz Velarde, de Torrelavega.
 Adolfo Calderón Castañeda, de Polanco.
 Manuel Morales Fernández, de Puentenansa.
 Jesús María de Zárate y Otañes, de Castro Urdiales.
 José García Benavente, de Santoña.
 Joaquín San Martín Secada, de Matienzo.
 Joaquín Ortiz Zorrilla, de Ramales.
 Tomás Arco Llaguno, de Villaverde de Trucíos.
 Manuel Fernández Vidal, de Santullán.
 Santiago Samperio Pérez, de San Roque.
 Jerónimo Bordas Perojo, de Liérganes.
 Arsenio Gómez Mazorra, de Selaya.
 Aurelio Hermosa Maza, de Solares.
 Fernando Barreda Ferrer de la Vega, de Santander.
 José Renedo Díaz, de Santander.
 Emilio Martul Lobeto, de Santander.
 Alfonso Capalini y Angioliti, de Renedo.
 Ramón Oveja del Hoyo, de Santander.
 Apolinar Sierra Ballesteros, de Meruelo.
 Justo Sierra Bárcena, de Astillero.
 Joaquín García Fernández, de San Martín de Elines.
 Florencio Fernández Eguía, de Bóo de Piélagos.
 Florencio Fernández Palomera, de Bóo de Piélagos.
 Alfredo Landeras Ceballos, de Arroyo.
 Manuel Pérez Sánchez, de Vispieres.
 Mariano Coca Gonzalo, de Bóo.
 Luis Arteché Sáinz, de Guarnizo.
 Nemesio Pedreguera Allende, de Suances.
 Pedro Crespo Marrón, de Santander.
 Bernardino San Pelayo Sáinz, de Santander.
 Antonio Fernández Sagarmínaga, de Torrelavega.
 Manuel Peña Casanueva, de Hoz de Anero.
 Victoriano Gallardo Acebo, de El Bosque.
 José Pérez Martínez, de Puenteviego.
 Pedro San Martín Fernández, de Cóbreces.
 Miguel Ortiz Sierra, de Guriezo.
 Urbano Alonso Perojo, de Galizano.
 Santander, 24 de Octubre de 1934.

El Gobernador civil,
Ignacio S. Campomanes.

Tribunal Provincial Contencioso-Administrativo

Don Juan Muñoz y García Lomas, presidente del Tribunal contencioso-administrativo de Santander,

Hago saber: Que por D. Enrique Valcázar Crespo ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Alcaldía de Miengo, destituyendo al recurrente de su cargo de secretario de dicha Corporación.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia la interposición de dicho recurso en el «Boletín Oficial» de la provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a veintitrés de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro.—El presidente, Juan Muñoz.
 1304

SESIONES DE AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Suances

Extracto de acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el tercer trimestre del año 1934:

Día 1.º de Julio (ordinaria).—Se aprueba el acta de la anterior.

Quedar enterada de cuanto de interés se inserta en los «Boletines Oficiales» y correspondencia, y que por Secretaría se expida certificación negativa de existencia de edificios escuelas y vivienda de maestros, propiedad del Estado, en este término municipal.

Autorizar a D. Manuel García Camino para establecer un puesto de leche Sam en la playa y fijarle la cuota de 75 pesetas alzado por la temporada de verano, y ocupación de terreno comunal con dicho puesto.

Aprobar y que se pague la cuenta de material servido por la Sra. Viuda de Villa.

Quedar enterada del acta levantada por el señor inspector del Timbre, sin haber observado infracción de la Ley del Timbre.

Que se paguen las cuentas de gastos invertidos en el Matadero público y Casa Ayuntamiento.

Aprobar la cuenta del fielato del 16 al 23 del mes de Junio último.

Prestar aprobación a la adquisición de gasoil para la exterminación de mosquitos.

Aprobar el informe de la Comisión de Fomento en la solicitud de arrendamiento de terreno de D. Julián Martínez Aguirre, y que el expediente siga su curso.

Día 8 de Julio (ordinaria).—Se aprueba el acta de la anterior.

Quedar enterada de cuanto de interés contienen «Boletines Oficiales» y correspondencia.

Aprobar en definitiva el expediente de subasta del corro de bolos de Viales a favor de D. Manuel Manuz Fernández, y que el puesto de mesa autorizado se entenderá que tenga una mesa para contener las bebidas de venta y otra con bancos para los consumidores.

Quedar enterada del fallo de la Junta de Clasificación y Revisión en el expediente de prórroga de primera clase, seguido al mozo Aquilino Menéndez Salas por haber fallecido la causante, madre del mozo.

De haber sido aprobada la cuenta de cédulas personales de 1933, en período voluntario, por la Diputación provincial.

Aprobar la cuenta del fielato del 24 al 30 de Junio último.

Quedar enterada de la situación de las cuentas corrientes con relación al 30 de Junio último.

Que se averigüen los motivos por que está interrumpido el abrevadero del Espadañal, por ser de interés público.

Día 17 de Julio (subsidiaria).—Se aprueba el acta de la anterior.

Quedar enterada del contenido de interés en «Boletines Oficiales» y correspondencia.

Dejar sobre la mesa el expediente seguido contra doña Dolores Barreda, a denuncia de D. Eduardo Cacho, hasta la próxima sesión.

Aceptar la liquidación de asignaciones de porcentaje sobre el producto neto para el trienio 1934-36, a efectos del arbitrio municipal, referente a la Sociedad Compañía General de Electricidad «Montaña», que ha verificado la Administración de Rentas Públicas.

Aprobar la propuesta de inversión y distribución de fondos del mes de la fecha.

Declarar válida la subasta para la construcción de las obras del alcantarilla de saneamiento del Esquilar y la Playa, adjudicándosela a D. Antonio Domínguez Iglesia, quien elevará al 10 por 100 el depósito provisional para la garantía de las obras.

Aprobar la cuenta del fielato del 1 al 7 del corriente.

Designar comisionado de este Ayuntamiento para el acto de ingreso de los mozos del reemplazo a D. Angel García Liaño, secretario de este Ayuntamiento.

Día 22 de Julio (ordinaria).—Se aprueba el acta de la anterior.

Quedar enterada de cuanto de interés insertar en «Boletines Oficiales» y correspondencia.

Autorizar al señor Alcalde para llevar a efecto la intervención de cementerios privados, conforme las disposiciones en vigor.

En el expediente seguido, a denuncia de D. Eduardo Cacho, contra D.^a Dolores Barreda, por supuesta detentación de terreno comunal en el sitio de «Lumano» o «Fuente Escolares», declararse incompetente para resolver sobre la denuncia, por no hallarse comprobada la detentación en referidos sitios y además porque más bien se trata de servidumbre particular, en cuyo caso, su índole civil le da competencia a los Tribunales ordinarios, a donde debe acudir el denunciante para hacer valer su pretendido derecho el que se creyere perjudicado, advertidos del derecho a entablar el recurso contencioso-administrativo que determina el artículo 253 del vigente Estatuto municipal en relación con el Reglamento de Procedimiento municipal de 23 de Agosto de 1924, en su título 6.^o, artículo 82 y siguientes, en el plazo de un mes, previo el de reposición que determina el 255 del mentado Estatuto y el 40 del citado Reglamento.

Aprobar el canje de fianza metálica por la de valores efectuada por el contratista D. Antonio Domínguez, pero que en los títulos de valores se inserte la nota de que se hallan sujetos a la garantía de las obras y, una vez terminado el tiempo sin responsabilidad, será anulada dicha nota a los efectos oportunos.

Que el padrón de elementos tributarios, a tenor del artículo 433 del Estatuto municipal, se confeccione con los precedentes de tiro de carruajes de lujo o que presten el servicio de silla, sin que deban figurar los que exclusivamente se destinan a la agricultura y que indicados quedan en las relaciones de antecedentes recogidos por la Alcaldía.

Día 31 de Julio (subsidiaria).—Se aprueba el acta de la anterior.

Quedar enterada del contenido de interés en «Boletines Oficiales» y correspondencia.

Aprobar la cuenta del fielato del 16 al 23 del corriente. Que los padrones de carruajes de lujo, sobre inquilinato, de animales de la raza caninina, rodaje y circulación rodada de lujo, se expongan al público, por plazo de ocho días, para examen y reclamación.

Subsanar el obligado trámite de solicitar de Obras públicas autorización para la ejecución de las obras de «Alcantarilla», de saneamiento del Esquilar y la Playa, autorizando al señor Alcalde para la presentación de la súplica y documentos necesarios al señor ingeniero de Obras públicas de la provincia.

Día 7 de Agosto (subsidiaria).—Se aprueba el acta de la anterior.

Quedar enterada de cuanto de interés se inserta en los «Boletines Oficiales» y correspondencia.

Aprobar el expediente de contrato de arrendamiento de un terreno en el Esquilar a D. Julián Martínez Aguirre.

La inclusión en las listas de pobres de Beneficencia municipal al vecino Benito Solar Salcines y que se participe al médico y farmacéutico titulares.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento la solicitud de D. Arturo Palacios Gómez y 24 vecinos más pidiendo terreno.

Devolver a D.^a Asunción Moreno 24,30 pesetas, correspondiente a la casa número 26 de población, por inquilinato de 1933, que no alquiló, que hará el recaudador municipal, sirviéndole de data para sus cuentas con el Ayuntamiento.

Aprobar la cuenta del fielato del 24 al 31 de Julio último.

Día 14 de Agosto (subsidiaria).—Se aprueba el acta de la anterior.

Quedar enterada del contenido de interés en «Boletines Oficiales» y correspondencia.

Prestar aprobación al acta de reconocimiento e inventarios del cementerio privado, propiedad de las Monjas Trinitarias, del convento de Suances, debiendo cumplirse cuanto disponen las leyes sobre administración directa por parte de este Ayuntamiento, inhumaciones de personas con derecho, con las prohibiciones de apertura de nuevos cementerios ni ampliación del existente, reservándose el derecho el Ayuntamiento de proceder a la clausura, siempre que las conveniencias públicas lo demanden.

Aprobar, sin nueva inclusión ni exclusión alguna de las personas que figuran en ella, en número de 27, la lista de las que tienen derecho adquirido para ser inhumadas en el cementerio privado de la Comunidad de Religiosas Trinitarias del convento de Suances, y si no estuvieren conformes, a tenor del artículo 23 del Reglamento de 8 de Abril de 1933, pueden acudir en alzada, en plazo de quince días, ante el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia.

Aprobar la cuenta de material servido por la Casa Bayer Hermanos, de Barcelona, importante 125,55 pesetas.

Día 19 de Agosto (ordinaria).—Se aprueba el acta de la anterior.

Quedar enterada del contenido de interés en «Boletines Oficiales» y correspondencia.

Aprobar, en principio, el anteproyecto de modificaciones para 1935, y se redacte el de que se trata para dicho ejercicio. Que se haga saber al público, en forma ordinaria, por ocho días y ocho más después, mencionado proyecto de modificaciones.

Aprobar, con carácter provisional, las cuentas municipales de 1932 y 1933, y hasta que se aprueben con ca-

(Continúa en la página 7.)

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SANTANDER

COMISIÓN GESTORA

SECCIÓN DE BENEFICENCIA

Movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos, por cuenta de fondos provinciales, durante el mes de Julio último.

JARDIN DE LA INFANCIA

Existencia del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL			Situación de los acogidos con relación al Establecimiento		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES									Asilados que en la actualidad dependen del establecimiento		
								Por reclamación de los padres		Por cumplimiento de la edad reglamentaria y por otras causas		Fallecimientos		Total general de bajas					
								Var.	Hem.	Var.	Hem.	Total	Dentro	Fuera	Var.	Hem.			
187	5	11	442	198	640	198	442	8	6	1	1	5	2	14	9	23	428	189	617

CASA DE MATERNIDAD

Procedentes del mes anterior	Nuevos ingresos	Total general de ingresos	BAJAS DURANTE EL MES			Continúan en el establecimiento
			Salieron	Fallecieron	Total general de bajas	
45	38	83	55	»	55	28

CASA DE SALUD VALDECILLA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		Total general de enfermos			BAJAS DURANTE EL MES						Existencia actual de enfermos			
							Por curación		Fallecimiento		Total de bajas					
Varones	Hembras	Varones	Hembras	Var.	Hem.	Total	Var.	Hem.	Var.	Hem.	Var.	Hem.	Total	Varones	Hembras	Total
241	242	181	164	422	406	828	136	145	12	11	148	156	304	274	250	524

CASA PROVINCIAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		Total general de asilados			BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS POR						Asilados actualmente			
							Voluntad del acogido, reclamación de parientes, etc.		Fallecimientos		Total de bajas					
Varones	Hembras	Varones	Hembras	Var.	Hem.	Total	Var.	Hem.	Var.	Hem.	Var.	Hem.	Total	Varones	Hembras	Total
301	265	2	1	303	266	569	»	»	2	6	2	6	8	301	260	561

EN VARIOS MANICOMIOS

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		BAJAS DURANTE EL MES				Total de bajas		Dementes que en la actualidad se hallan acogidos		
				Por curación		Por fallecimiento						
Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Total
190	158	»	»	»	1	1	»	1	1	189	157	346

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo resuelto por esta Corporación, los fines legales correspondientes.

Santander, 9 de Octubre de 1934.—El Presidente, Gabino Teira.—El Secretario, Luis Herrera.

Provincia de Santander

AÑO DE 1934.—MES DE SEPTIEMBRE

		Provincia	Capital			Provincia	Capital
<i>Cifras absolutas de hechos . . .</i>	Nacimientos	803	175	<i>Abortos . . .</i>	Nacidos muertos	14	5
	Defunciones	345	117		Muertos al nacer	1	1
	Matrimonios	176	42		Muertos (antes de las 24 horas)	12	11
	Abortos	27	16		TOTAL	27	16
<i>Por 1000 habitantes</i>	Natalidad	2,14	1,97	<i>Fallecidos</i>	Varones	170	56
	Mortalidad	0,92	1,32		Hembras	175	61
	Nupcialidad	0,47	0,47		TOTAL	345	117
	Mortinatalidad	0,07	0,18		Menores de un año	68	19
<i>Población de la</i>	provincia	375.197		Menores de 5 años	99	34	
	capital	88.966		De 5 y más años	246	83	
<i>Nacidos . . .</i>	Varones	434	108	No consta	»	»	
	Hembras	369	67	TOTAL	345	117	
	TOTAL	803	175	En esta-blecimientos benéficos	Menores de 5 años	10	10
	Legítimos				De 5 y más años	40	38
Ilegítimos			TOTAL		50	48	
	Expositos			En establecimientos penitenciarios	»	»	
	TOTAL						

DEFUNCIONES CLASIFICADAS POR CAUSAS DE MUERTE

	Provincia	Capital		Provincia	Capital
1. Fiebre tifoidea y paratifoidea (1 y 2)	3	3	26. Bronquitis (106)	7	1
2. Tifus exantemático (3)	»	»	27. Neumonía (107 a 109)	18	11
3. Viruela (6)	»	»	28. Otras enfermedades del aparato respiratorio excepto tuberculosis (104 y 105, 110 a 114)	9	3
4. Sarampión (7)	7	»	29. Diarrea y enteritis (119 y 120)	34	11
5. Escarlatina (8)	»	»	30. Apendicitis (121)	1	1
6. Coqueluche (9)	3	»	31. Enfermedades del hígado y de las vías biliares (124 a 127)	6	2
7. Difteria (10)	»	»	32. Otras enfermedades del aparato digestivo (115 a 118, 122, 123, 128 y 129)	12	4
8. Gripe (11)	2	»	33. Nefritis (130 a 132)	12	5
9. Peste (14)	»	»	34. Otras enfermedades del aparato urinario y del aparato genital (133 a 139)	5	4
10. Tuberculosis del aparato respiratorio (23)	36	12	35. Septicemia e infecciones puerperales (140 y 145)	1	»
11. Otras tuberculosis (24 a 32)	13	4	36. Otras enfermedades del embarazo, del alumbramiento y del estado puerperal (141 a 144, 146 a 150)	1	1
12. Sífilis (34)	3	2	37. Enfermedades de la piel, del tejido celular, de los huesos y de los órganos de la locomoción (151 a 156)	4	3
13. Paludismo (Malaria) (38)	»	»	38. Debilidad congénita, vicios de conformación congénitos, nacimiento prematuro, etcétera (157 a 161)	20	6
14. Otras enfermedades infecciosas y parasitarias (4, 5, 12, 13, 15 a 22, 33, 35 a 37, 39 a 44)	8	3	39. Senilidad (162)	9	1
15. Cáncer y otros tumores malignos (45 a 53)	28	11	40. Suicidio (163 a 171)	»	»
16. Tumores no malignos o cuyo carácter maligno no está especificado (54 y 55)	2	»	41. Homicidio (172 a 175)	»	»
17. Reumatismo crónico y gota (57 y 58)	»	»	42. Muerte violenta o casual (excepto suicidio y homicidio) (176 a 198)	20	10
18. Diabetes azucarada (59)	3	1	43. Causas no especificadas o mal definidas (199 y 200)	2	»
19. Alcoholismo crónico o agudo (75)	»	»	TOTAL	345	117
20. Otras enfermedades generales y envenenamientos crónicos (56, 60 a 74, 76, 77)	6	»			
21. Ataxia locomotriz progresiva y parálisis general (80 y 83)	»	»			
22. Hemorragia cerebral, embolia o trombosis cerebral (82)	21	5			
23. Otras enfermedades del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos (78, 79, 81, 84 a 89)	14	4			
24. Enfermedades del corazón (90 a 95)	30	7			
25. Otras enfermedades del aparato circulatorio (96 a 103)	5	2			

Santander, 31 de Octubre de 1934.—El jefe provincial de Estadística, Honorio Vázquez.

rácter definitivo subsistan íntegras las responsabilidades que debieran caberle a los respectivos cuentaantes, quedando interrumpida, desde ahora, su prescripción, a tenor de los artículos 578 del Estatuto municipal y el 127 del vigente Reglamento de Hacienda municipal.

Autorizar a D. Pedro Miguel González para reparar el camino en terreno comunal en La Torre, que sirve a una casita allí existente y a otras propiedades, sin perjuicio de tercero.

Sobre el ruego de que se pongan letreros en los cementerios municipales, que se están haciendo gestiones de adquisición de placas para ello.

Que el concejal señor Ruiz Gutiérrez y la Alcaldía gestionen el presupuesto de costo de las líneas para dotar de flúido eléctrico a los pueblos de Ongayo y barrio de Soto, Sangero y Arriba de Cortiguera, a fin de adoptar el acuerdo que proceda.

Día 28 de Agosto (subsidiaria).—Se aprueba el acta de la anterior.

Quedar enterada de los insertos de interés en «Boletines Oficiales» y correspondencia.

Aprobar la cuenta del fielato del 8 al 15 del corriente.

Autorizar a D.^a Marcelina Ruiz Sobarzo para reparar el panteón de familia que posee en el cementerio de Suances, como heredera de D. Agapito Salas Sobarzo, y trasladar los restos de sus familiares D.^a Julia Quintos Ruiz y Teresa Quintos García, previo que se observen por la solicitante lo que disponen las leyes en esta materia.

Aprobar definitivamente los padrones de inquilinato, rodaje, impuesto de carruajes de lujo, animales caninos y circulación rodada de lujo, incluyendo en el de rodaje a D. Epifanio Polanco López, y sin que se hayan producido reclamaciones de inclusión o exclusión en los mismos, debiendo ponerse al cobro a la mayor brevedad posible.

Aceptar la renuncia del cargo de concejal, presentada por D. César Gómez Villegas, dando cuenta al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia.

Autorizar a D.^a Emilia Valle para trasladar el puesto de fruta y refrescos de la Playa a la Plaza de Viales, en el sitio que le fije la Alcaldía, por la cantidad concertada y hasta el 30 de Septiembre, fin de temporada de verano de 1934.

Que se ingrese en arcas provinciales el cupo completo del arbitrio provincial sobre el vino, dentro del actual ejercicio, para tener derecho a percibir el 5 por 100 de cobranza, autorizando persona para firmar la misma, que ha de formalizarse en la Intervención.

Aprobar la cuenta del fielato del 16 al 23 del corriente.

Día 4 de Septiembre (subsidiaria).—Se aprueba el acta de la anterior.

Quedar enterada del contenido de interés en «Boletines Oficiales» y correspondencia.

Autorizar a D. Sixto Molleda Iglesias para el traslado de restos que solicita dentro del Cementerio de Suances, por haberse comprobado la cesión de parcela a favor del solicitante y que la fallecida lo fué en el 2 de Diciembre de 1907; que, tomada nota en el expediente, se le devuelva el título de concesión, debiendo satisfacer los derechos reglamentarios.

Enterada de la baja de un carro de ganado vacuno del vecino de Tagle Venancio Salas, quedando sujeto al pago de un semestre, ya que la venta la realizó en el mes de Julio último.

Autorizar al señor Alcalde para la adquisición de carnés de identidad para los empleados fijos o de plantilla del Ayuntamiento que no sean subalternos.

Autorizar a D. Arturo Palacios para hacer un edificio

vivienda en el barrio de la Gerra, siempre que cumpla las condiciones impuestas por Obras públicas y las sanitarias, sin perjuicio de tercero.

Autorizar a D. Benito Blanco Cires, vecino de Hinojedo, para abrir un pozo de agua en finca propia y sin perjuicio de tercero.

Día 11 de Septiembre (subsidiaria).—Se aprueba el acta de la anterior.

Quedar enterada de los insertos de interés en «Boletines Oficiales» y correspondencia.

Aprobar la cuenta del fielato del 24 al 31 de Agosto último.

Que la Alcaldía haga la comprobación a base de la prueba propuesta para resolver la petición de eliminación del inquilinato que solicita D.^a Julia Fernández de Caleyá, dando cuenta al Ayuntamiento del resultado.

Enterada de haber sido admitida la renuncia del cargo de concejal, presentada por D. César Gómez Villegas, por el excelentísimo señor Gobernador de la provincia.

Adquirir un libro de actas de matrimonio civil, que interesa el encargado del Registro civil.

Día 18 de Septiembre (subsidiaria).—Se aprueba el acta de la anterior.

Se queda enterada del contenido de interés en «Boletines Oficiales» y correspondencia.

Crear Biblioteca popular pública de 720 pesetas, y 15 pesetas mensuales, a propuesta de D. Francisco Baserello, a satisfacer de la consignación para la Fiesta del Arbol, y que el señor Alcalde se entrevistó con el director de la Escuela Nacional Graduada, de Suances, para la organización y pedido de obras.

Quedar enterada de la comunicación del presidente del Colegio Oficial de Secretarios de la provincia. Consignar el agradecimiento por la noticia y cooperación ofrecida.

Aprobar la cuenta del material servido y suscripción de 1934, que presenta la Administración del «Consultor».

Prestar aprobación a la propuesta de inversión y distribución de fondos del mes de la fecha.

Que cause baja la bicicleta de D. José Gutiérrez, y eliminarle del pago del impuesto.

Aprobar las cuentas municipales del primero y segundo trimestre del año en curso.

Día 25 de Septiembre (subsidiaria).—Se aprueba el acta de la anterior.

Quedar enterada de cuanto de interés se inserta en «Boletines Oficiales» y correspondencia.

Aprobar la cuenta del fielato del 8 al 15 del actual.

Acceder al cambio de fianza en metálico por valores que solicita el recaudador municipal señor Varela, y que se ponga nota a que estarían sujetos dichos títulos, que será anulada una vez extinguida la obligación.

Que el señor Alcalde, o quien tenga a bien delegar, asista a la Asamblea, señalada para los días 29 y 30, en Santander, para tratar del proyecto de desgravación de los vinos, a propuesta del Ayuntamiento de Llanes.

A propuesta del concejal señor Tresgallo Delgado se acuerda solicitar la restitución a Suances de la Ayudantía de Marina y Aduana, y autorizar al concejal proponente para la presentación de los escritos de petición al excelentísimo señor D. Eduardo Benzo.

Oficiar al Gremio de Pescadores de Suances que, a partir de 1.º de Enero de 1935, se hará cargo el Ayuntamiento de la administración del impuesto de pesas y medidas, concertado con aquél, en virtud y a los efectos de la condición sexta del convenio contrato.

Día 30 de Septiembre (ordinaria).—Se aprueba el acta de la anterior.

Quedar enterada del contenido de interés en «Boletines Oficiales» y correspondencia.

No poder acceder, gratuitamente, a lo que solicita doña Emilia Valle para instalar un puesto de frutas en la vía pública y, por si la conviniera, se la fija la cuota de seis pesetas mensuales hasta fin de ejercicio, pagadera ésta adelantada, la primera al notificarle este acuerdo y los días primeros de Noviembre y Diciembre las siguientes y, de no aceptarlo, tendrá que satisfacer lo que determina la Ordenanza por puesto y día.

Que la Alcaldía compruebe la certeza de no haberse alquilado por D. Aureliano Sandí uno de los pisos que constituyen el inmueble por el que solicitó la eliminación del pago de inquilinato en 1934 y dé cuenta del resultado.

Encomendar al señor arquitecto D. Manuel Vías la documentación de planos, memoria y presupuesto, por duplicado, para la presentación al señor ingeniero de Obras públicas de la provincia, y si el plazo de diez días señalado fuera materialmente escaso se solicite prórroga.

Aprobar la cuenta del fielato del 16 al 23 del corriente.

Aprobar y votar, definitivamente, el Presupuesto municipal ordinario para 1935.

Que se exponga al público, en la forma ordinaria, por plazo de 15 días, pasados los cuales sin haber reclamación quedará firme, y aunque no la haya se remitirá con copia al ilustrísimo señor delegado de Hacienda de la provincia a los efectos oportunos.

Los días 15 y 29 de Julio; 5, 12 y 26 de Agosto; 2, 9, 16 y 23 de Septiembre no se celebró sesión por falta de asistencia de número suficiente de señores concejales.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, visado por el señor Alcalde, expido el presente en Suances a 11 de Octubre de 1934.—El secretario, Angel García Liaño.—V.º B.º, el Alcalde, Juan Miguel.

Ayuntamiento de Medio Cudeyo

Extracto de acuerdos tomados por este Ayuntamiento en los días del mes de Septiembre que luego se dirán:

Sesión ordinaria de 3 de Septiembre de 1934.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar la distribución de fondos, por artículos, para satisfacer las obligaciones del actual mes y anteriores.

Aprobar el extracto de acuerdos de este Ayuntamiento, del mes de Agosto último, y remitirlos al excelentísimo señor Gobernador civil para su publicación en el «Boletín Oficial».

Designar al Alcalde, D. José Cabarga Durante, para formar parte del Consejo local de Primera Enseñanza.

Adquirir una obra, titulada «Lo admirable de Santander», abonándose 40 pesetas al ser recibida.

Se acuerda ingresar, antes de terminar el cuarto trimestre del actual año, en la Diputación Provincial el arbitrio provincial sobre el vino, autorizando al señor Alcalde, o secretario, para firmar la nómina del 5 por 100 de descuento del importe total de dicho arbitrio.

Oficiar al señor maestro de Santiago para que prohíba toda clase de funciones en el sótano de la escuela nacional sin autorización previa, para cada función, de este Ayuntamiento.

Declarar vecina de este Ayuntamiento, con residencia en el pueblo de Valdecilla, a D.ª Amalia Novo Núñez, rectificando su segundo apellido, Núñez, en vez del que figuraba, de Morcelle.

Hacer los pagos siguientes: por jornales del mes de Agosto último, a D. Calixto Carrera, 186 pesetas, por

trabajos de Secretaría; a D. Félix Casado y D. Justo Sánchez, a 125 pesetas cada uno, por arreglo de carreteras municipales; a D. Víctor Bejerano, 50 pesetas, por limpieza, por su esposa, del mercado de Solares; a D.ª Antonia Ruiz, 60 pesetas, por limpieza de la Casa Ayuntamiento; a D. Gabriel Cavadas, 10 pesetas, por conducción al Depósito municipal del cadáver de Ricardo Bolado, atropellado por un camión; a D. Perfecto Maza, 39,15 pesetas, por arreglo de fuentes y herramientas; a D. Eulogio Cervera, 18,65 pesetas, por suscripción al teléfono del mes de Julio último.

Aprobar el presupuesto de arreglo de la casa cuartel de la Guardia civil, autorizando al aparejador para ejecutar las obras de dicho presupuesto; autorizando también al concejal D. Emilio Ruiz para ordenar el blanqueo y recogida de faltas y quitar gateras en las escuelas de San Salvador, Santiago y Heras.

Sesión subsidiaria de 12 de Septiembre de 1934.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Oficiar al Alcalde de Bilbao para que sea alta en el padrón vecinal de aquel Ayuntamiento la niña de diez años Guillermina Rey Vega, domiciliada en el barrio de Recalde-Berri, letra E, número 3, con unos tíos suyos llamados Octaviano Ruipérez y Juana Rey, siendo baja en el padrón de este Ayuntamiento, donde figuraba con sus padres Manuel Rey y Rosalía Vega.

Queda enterada la Corporación de la renovación del Colegio Oficial del Secretariado local de la provincia.

Quedar enterada la Corporación de haber quedado colocada una luz en el pueblo de Heras por la Electra Pasiaga, según lo interesado en 18 de Junio último.

Se acuerda designar al concejal D. Angel Haro para que represente a este Ayuntamiento para la discusión y aprobación del presupuesto carcelario de 1935 y cuenta de 1933, en Santoña, el día 24 del actual y hora de las once de su mañana.

Hacer los pagos siguientes: a D. Gabriel Cavadas, pesetas 258,68, para gastos carcelarios de Santoña del tercer trimestre del actual año; 34,60 pesetas, para anuncio de subasta de obras de conducción de aguas a Ceceñas; 166,88 pesetas, para pago de impuesto de utilidades de empleados municipales del segundo trimestre del año actual; a D. Gerardo Cavadas, por anticipo de jornales por blanqueo de la escuela de Hermosa, 16 pesetas; 108 pesetas, por jornales en la segunda quincena de Agosto último, en reparación y blanqueo de la escuela de Valdecilla; al pueblo de Heras, 150 pesetas de subvención para festejos el día de San Miguel del actual año.

Declarar vecino de Solares a D. José Cabarga Trápaga, de 26 años, natural y con residencia en mencionado pueblo desde su nacimiento.

Sesión ordinaria de 17 de Septiembre de 1934.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Hacer los pagos siguientes: a D. Manuel López, 23,40 pesetas, por limpieza de las escuelas de San Salvador, y 162 pesetas de recogida de faltas, blanqueo y retejo de las escuelas de San Salvador y Santiago.

Sesión extraordinaria, en segunda convocatoria, del pleno, de 19 de Septiembre de 1934.—Se acuerda ratificarse en el acta de la sesión anterior.

Se da lectura del acuerdo de la Comisión municipal de Hacienda, de 31 de Julio último, proponiendo la habilitación de un crédito de 6.690,97 pesetas, con imputación a los capítulos, artículos y conceptos del presupuesto ordinario del corriente año, para atender al pago de gastos ya causados y que se causen de urgente e ineludible cumplimiento.

Enterados todos los señores asistentes de dicha propuesta, y no habiéndose presentado reclamación alguna, previa la discusión conveniente y por unanimidad, el Ayuntamiento acuerda aprobar la propuesta de la Comisión municipal de Hacienda, y que se tenga como firme y ejecutivo y que se lleve a efecto tal crédito.

Sesión subsidiaria de 26 de Septiembre de 1934.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta del acta del remate, en 18 del actual, para ejecución de obras para el abastecimiento de aguas al pueblo de Ceceñas, adjudicada provisionalmente a don Blas Velasco Fernández, vecino de Pámanes, que hizo una rebaja del 15 por 100 del tipo de remate y teniendo en cuenta que no se ha presentado reclamación contra dicha subasta, acuerdan adjudicársela definitivamente, por unanimidad, a dicho Sr. Velasco en la cantidad de pesetas 22 880,59, cantidad líquida, deducido el 15 por 100 de rebaja, comunicándole dicha adjudicación y que en el plazo de diez días, a contar desde su notificación, ingrese en la cuenta corriente de este Ayuntamiento, en la sucursal del Banco de Santander, en Solares, 1.345,85 pesetas de fianza definitiva del 10 por 100, abonando, además, en Secretaría el anuncio del remate, reintegro de acta y de expediente y presente el contrato de trabajo con los obreros, el seguro de accidentes de trabajo y justificar el pago de cuota de retiro obrero cada quince días.

Designar al concejal D. Angel Haro para que, en representación del Ayuntamiento, asista a Santander el 6 de Octubre próximo, a las once de la mañana, para aprobación de gastos del partido, de 1933, y presupuesto para 1935. Hacer una estantería para la Biblioteca municipal y arreglar sillas para el Ayuntamiento.

Hacer los pagos siguientes: a D. Andrés de la Hoz, 165,47 pesetas por arreglo de escuelas y casas de los maestros de Valdecilla y casa de teniente de la Guardia civil, correspondiendo de mencionada cantidad 209,37 pesetas de jornales y 156,10 pesetas de materiales; a don Daniel de la Hoz, 22 pesetas por arreglo de las escuelas de Heras; a D. Gabriel Cavadas, 13,50 pesetas de socorros a dos presos detenidos; 70 pesetas de encuadernación de «Gacetas» «Boletines Oficiales» y otros de 1933; 15 pesetas de subscripción al «Consultor» del actual año y 11,75 pesetas de impresos para el Ayuntamiento; a don Andrés de la Hoz, 8,75 pesetas por arreglo del Mercado.

Se acuerda, por unanimidad, felicitar a D. Francisco Haro por su merecido homenaje, dispensado el 23 del actual, por méritos al trabajo, rogándole dispense la falta de representación de este Municipio al banquete, pero teniéndole presente y recordando con agrado sus buenos servicios y carácter afable durante su permanencia en la estación del f. c. de Solares.

Se acuerda ver con sentimiento el traslado voluntario de los señores maestros de Valdecilla D. Sebastián Serna Barros y D.^a María Oria Martín, que han venido desempeñando sus cargos, con celo y cariño a sus alumnos y a satisfacción de este Municipio, desde el 23 de Agosto de 1915, en propiedad, el Sr. Serna, y desde el 2 de Febrero de 1914, interina, y desde el 20 de Septiembre de 1915, en propiedad, la Sra. Oria, acordando darles un voto de gracias y acudir el Ayuntamiento pleno al banquete que proyectan darles los alumnos y padres de familia de dichas escuelas de Valdecilla.

Medio Cudeyo a 4 de Octubre de 1934.—El secretario, Gabriel Cavadas.

Aprobado el presente extracto en sesión de este día.

Medio Cudeyo a 4 de Octubre de 1934.—El Alcalde, José Cabarga.—El secretario, Gabriel Cavadas.

Ayuntamiento de Arredondo

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el mes de Septiembre y que formula el secretario que suscribe, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 227 del Estatuto municipal.

Septiembre 2.—No se celebró sesión por falta de número de concejales.

Septiembre 4.—Tampoco se celebró la sesión subsidiaria.

Septiembre 9.—Se adoptaron los siguientes acuerdos: Aprobación del borrador del acta anterior. Asegurar a los funcionarios municipales de accidentes del trabajo. Que pasen a informe de la Comisión de Fomento varias instancias. Conceder a Manuel Abascal una parcela de terreno de 15 áreas. Idem a Rufino Manteca 80 áreas; otra, de 73 áreas, a Elvira Fuentes. Encargar del arreglo del reloj de Bustablado a D. Cándido Martínez y se abone su importe con cargo al capítulo de Imprevistos. Elevar, solamente por el año actual, la renta del cuartel. Que se practiquen algunas reparaciones en el Juzgado municipal y se le subscriba al «Boletín Oficial». Aceptar la renuncia de una parcela a D. César Santander. Conceder una parcela de terreno, en La Tasuga, de una hectárea aproximadamente, a D. César Santander. Aceptar la renuncia de una parcela que hace Alejandro Porres. Concesión de una parcela, en Las Llaneces, que ha sido renunciada por D.^a Matilde Ortiz García, a Manuel Otero González. Aprobar la cuenta del agente de negocios D. Fernando Villa. Aceptar la renuncia de una parcela a Antonio López García. Que por un plazo de cuatro años se arriende la tejera. Conceder un socorro a Pedro Maza Carral. Que se manden cuatro sacos de cemento a Bustablado para la reparación de una fuente pública. Contribuir con 1.500 pesetas para que se hagan los estudios sobre construcción de la línea férrea del Santander-Mediterráneo y pase por esta localidad.

Septiembre 16.—No pudo celebrarse sesión por falta de número de señores concejales.

Septiembre 18 (subsidiaria).—Tampoco se celebró sesión por iguales motivos.

Septiembre 21 (extraordinaria).—Se aprobó el acta de la sesión anterior y se acordó: Aprobar el Presupuesto municipal ordinario para 1935, importante 38.706,77 pesetas los gastos e igual cantidad los ingresos. Nomenclamiento de vocales natos de las Comisiones de Evaluación de la parte real y personal y de la parroquia de Bustablado para confeccionar el reparto del año actual.

Nota.—No se celebraron sesiones los días 16, su subsidiaria del 18, ni el 23 ni el 30, ni sus subsidiarias, correspondientes al mes de Septiembre.

Arredondo a 18 de Octubre de 1934.—Isidoro Sáinz.

El anterior extracto de sesiones ha sido aprobado en la sesión celebrada en el día de hoy.

Arredondo a 23 de Octubre de 1934.—El secretario, Isidoro Sáinz.—V.^o B.^o, el Alcalde, Hilario López.

1264

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Arturo Valdivieso del Villar, secretario del Juzgado de primera instancia del distrito del Este, de esta ciudad,

Certifico: Que en las diligencias de suspensión de pagos seguidas en este Juzgado, a instancia de D. Hipólito del Río Lezcano, se dictó, con esta fecha, auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

El señor D. Juan García Gavito, juez de primera instancia de este distrito, por ante mí, el secretario, dijo: Se de-

clara a D. Hipólito del Río Lezcano en estado de suspensión de pagos, y por ser el capital pasivo superior al activo en cantidad de doscientas nueve mil ciento treinta y una pesetas con un céntimo, le declaro en estado de insolvencia definitiva, concediéndose a dicho demandante el plazo de quince días para que él, o persona en su nombre, consigne o afiance, a satisfacción de este Juzgado, dicha diferencia, para que pueda pasar a ser insolvencia provisional la declaración de insolvencia definitiva que ahora se hace; transcurrido el plazo indicado sin haberse hecho la consignación o afianzamiento, dése cuenta para proceder a lo demás que para tal caso establece el artículo 8.º de la Ley de 26 de julio de 1922 y para, en su caso, hacer la convocatoria a Junta de acreedores. Teniendo en cuenta las razones que se tuvieron en consideración y que sirvieron de fundamento para fijar la actuación gestora del suspenso en los proveídos que preceden, los cuales subsisten en la actualidad, se sostiene lo acordado en tales resoluciones y dése la publicidad oportuna a esta resolución, que se comunicará a los Juzgados de la capital.—Así lo mandó y firma dicho señor juez, de que yo, el secretario, doy fe.—Juan García Gavito.—Ante mí, Arturo Valdivieso.

Y para que sirva de publicidad del decreto preinserto, expido el presente, con el visto bueno del señor juez, en Santander a treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro.—Ante mí, Arturo Valdivieso.—V.º B.º, el juez de primera instancia, Juan García Gavito.

El señor juez de primera instancia del distrito del Este, de Santander, en el incidente de pobreza promovido por D.ª Antonia Fernández Santillán, tiene acordado, por providencia de esta fecha, se emplace en forma legal, por medio del presente, a las personas desconocidas e inciertas para que, en el término de nueve días, comparezcan y contesten a la demanda de pobreza por aquélla solicitada, para después promover juicio declarativo de mayor cuantía sobre rectificación de errores.

Y para que sirva de emplazamiento a las personas desconocidas e inciertas, expido el presente en Santander a 31 de Octubre de 1934.—El secretario judicial, Arturo Valdivieso. 1361

Don Antonio Trueba Cantolla, juez municipal del distrito del Oeste, de esta ciudad,

Hago saber: Que el día 14 de Noviembre próximo, a las doce de la mañana, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública subasta, por segunda vez, de los siguientes bienes:

Una máquina de imprenta, plana, sencilla, modelo antiguo, en regular estado, con los rodillos de pasta insertables, sin moldes para fundirlos, con su motor de 3 HP., de 220 voltios.—Una minerva, antigua, en estado deficiente, movida a pedal, con rodillos de pasta insertables, sin moldes para fundirlos.—Una guillotina para cortar papel, movida a mano por volante.—Una máquina para coser libros, movida a pedal.—Un motor de 2 HP., de 200 voltios, para corriente continua, estado de viejo.

Dichos bienes han sido tasados en tres mil ciento veinticinco pesetas, saliendo a pública subasta por dicha cantidad, rebajada en un veinticinco por ciento, por ser la segunda subasta.

Los referidos bienes fueron embargados al periódico «La Lucha» en juicio verbal civil promovido por D.ª Tabita Pineda Juncal, en reclamación de ochocientas treinta y una pesetas veintinueve céntimos, siendo depositario de

los mismos D. Domingo Martínez González, calle de San Francisco, 18, 2.º

Condiciones: 1.ª La venta tendrá lugar en un solo lote.—2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, rebajada en un veinticinco por ciento.—3.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la cantidad por que salen los bienes a subasta.

Dado en Santander a veintisiete de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro.—Antonio Trueba Cantolla.—P. S. M., José Abréu.

Cayetano Diego, Benito Díaz y Rogelio Terán, mayores de edad y vecinos de esta capital, desconociendo de más señas, comparecerán en el término de ocho días, a partir de esta publicación, ante el juez instructor, capitán de Infantería D. Fernando Benavent García, con residencia habitual en el cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería número 23, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo efectúan.

Santander, 30 de Octubre de 1934.—El capitán juez, Fernando Benavent. 1333

Don Ignacio Summers Isern, juez de instrucción de Villacarriedo y su partido,

En virtud del presente ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca de los objetos que se reseñarán, los cuales fueron robados, en la noche del día 18 al 19 del corriente, de la zapatería que, en el pueblo de Cayón, tiene Ricardo Revuelta, procediendo a la detención de la persona en cuyo poder se encontrasen si no justificasen su legítima adquisición, así como a la del autor o autores del hecho, pues así lo tengo acordado en el sumario que, con el número 58 del corriente año, instruyo sobre robo.

Dado en Villacarriedo a 30 de Octubre de 1934.—El juez, Ignacio Summers Isern.—El secretario judicial, Eugenio Sáenz de Miera.

Reseña.—Un par de zapatos nuevos, de caballero; unas babuchas de ciclista; unas babuchas nuevas, de señora; unos zapatos de caballero, arreglados; unos zapatos de señora, arreglados; un tapete de máquina; dos docenas de cordones; una caja de cordones finos; un reloj de bolsillo; una cuchilla; una pluma; dos pesetas en calderilla; una máquina de afeitar; cinco frascos de «Sux» blanco.

El señor juez de primera instancia del distrito del Este, en el incidente de pobreza promovido por D.ª Delfina Cubillas Castro contra D. Luis Haro Quijano, cuyo paradero se desconoce, tiene acordado, por providencia de esta fecha, se emplace en forma legal a este último, para que, dentro del término de nueve días, comparezca en los autos y conteste la demanda de pobreza, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de emplazamiento a D. Luis Haro Quijano expido el presente en Santander a treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro.—El secretario judicial, Arturo Valdivieso. 1354

El señor juez de instrucción del distrito del Oeste de la ciudad de Santander, en providencia dictada en sumario número 171 de 1934, por tenencia de útiles para el robo, contra Manuel Salvador Carví y otros, tiene acordado que

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Liendo

Por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación, se encuentran expuestos, en Secretaría, los documentos cobratorios para el próximo ejercicio de 1935 que a continuación se relacionan:

Repartimiento de la contribución Rústica y Pecuaria.

Listas cobratorias de Edificios y solares.

Matrícula Industrial y padrón de vehículos de tracción mecánica.

Patente nacional.

Aprobado por el Ayuntamiento y Comisión de Hacienda el proyecto de Presupuesto municipal para el año de 1935, se encuentra expuesto al público, por término de quince días, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes; pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Liendo a 23 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Laureano Villanueva. 1351

Ayuntamiento de Lamasón

El proyecto de Presupuesto municipal ordinario, formado para el ejercicio de 1935, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días hábiles, durante los cuales y los ocho días siguientes podrán formularse ante el Ayuntamiento, contra el mismo, las reclamaciones que se estimen convenientes.

Lamasón, 25 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Miguel Ruiz.

En la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamación, se halla expuestos al público, por término de quince días, la matrícula de contribución Industrial para el próximo ejercicio de 1935 y el padrón de Cédulas personales para el corriente año.

Lamasón, 25 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Miguel Ruiz. 1358

Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo

Formado el proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el año de 1935, y aceptado, en principio, por el Ayuntamiento, se expone al público por plazo de ocho días, durante el cual y otros ocho días más podrá todo habitante del término formular las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

San Miguel de Aguayo, 28 de Octubre de 1934.—El Alcalde, J. Fernández. 1316

Ayuntamiento de Campó de Yuso

Han sido formados los repartimientos de la contribución Territorial, matrícula Industrial y padrones de Patente nacional de circulación de automóviles para el año de 1935, y todo ello está expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales pueden ser examinados y presentar las reclamaciones que se crean justas, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Campó de Yuso, 29 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Adrián López. 1322

se cite en forma legal al sujeto que luego se dirá para que, en término de diez días, a las diez y media de la mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del Martillo, 14, para ser emplazados, como se hace por la presente, bajo percibimiento de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que halla lugar con arreglo a derecho.

Y para llevar a efecto las citaciones acordadas, expido la presente cédula que firmo en Santander a treinta de Octubre de 1934.—El secretario P. H., Eusebio Ganza.

Personas que han de citarse: Manuel Salvador Carví y Fernando Torreiro Eiroa, domiciliados últimamente en Santander. 1353

Don José Abréu Zumárraga, secretario del Juzgado municipal del distrito del Oeste, de esta ciudad,

Certifico: Que en el juicio verbal civil del que luego se hablará ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Santander, a veintinueve de Enero de mil novecientos treinta y cuatro, habiendo visto el señor juez municipal del distrito del Oeste, don Antonio Trueba Cantolla, el presente expediente de juicio verbal civil seguido a instancia del procurador D. Fernando Alonso Cuevas, en nombre y representación de la Sociedad «Lantero Hermanos», de esta plaza, contra la señora viuda de Justiniano Luengo, mayor de edad, industrial y vecina de Talavera de la Reina, declarada en rebeldía en estas actuaciones, sobre reclamación de ciento veintitrés pesetas cuarenta céntimos.

Fallo: Que, estimando la demanda, debo condenar y condeno a la señora viuda de Justiniano Luengo a que, previa la firmeza de esta sentencia, satisfaga a la Sociedad «Lanteros Hermanos» la cantidad de ciento veintitrés pesetas cuarenta céntimos y en el pago de las costas.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Trueba.—Fué publicada en el mismo día.

Y para completar la notificación a la demandada, en rebeldía, señora viuda de Justiniano Luengo, pongo la presente en Santander a veintinueve de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro.—José Abréu.

Don José Abréu Zumárraga, secretario del Juzgado municipal del distrito del Oeste de esta ciudad,

Certifico: Que en el juicio de faltas del que después se hablará ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Santander, a veintisiete de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro. El señor D. Antonio Trueba Cantolla, juez municipal propietario del distrito del Oeste, ha visto el anterior juicio verbal de faltas, seguido contra Agustín Toledo Ortega, de ignorado paradero, por malos tratos de palabra a Ramón Badía Bonet, en cuyo juicio es parte el Ministerio fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Agustín Toledo Ortega en la pena de dos días de arresto y en el pago de las costas del juicio.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Trueba.»

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Agustín Toledo Ortega, cuyo actual paradero se desconoce, pongo la presente, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Santander a veintisiete de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro.—José Abréu.—V.º B.º, Antonio Trueba. 1323

Ayuntamiento de Vega de Pas

Se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, los documentos que al final se expresan, correspondientes al año 1935, a fin de que los interesados comprendidos en los mismos puedan examinarlos y formular las reclamaciones a que haya lugar:

Padrones de Patente nacional de circulación de automóviles.

Matrícula Industrial y de Comercio.

Reparto de la contribución Rústica y Pecuaria.

Listas cobratorias de Urbana.

Vega de Pas, 27 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Luis Pelayo. 1309

Ayuntamiento de Escalante

Aprobado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento el proyecto del Presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1935, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles.

Durante el plazo de exposición y en los ocho días siguientes podrán formular cuantas observaciones y reclamaciones estimen oportunas los contribuyentes o entidades interesadas.

Todo ello conforme al párrafo segundo del artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Escalante a 29 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Luis Samperio. 1319

Ayuntamiento de Argoños

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto del Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1935, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Argoños, 30 de Octubre de 1934.—El Alcalde, José Alonso. 1356

Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa

Por término de ocho días se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones, los documentos cobratorios para el año de 1935, siguientes:

Matrícula Industrial y de Comercio.

Listas cobratorias de Edificios y solares.

Reparto de contribución por Rústica y Pecuaria.

Santiurde de Reinosa, 29 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Fidel G. García. 1348

Ayuntamiento de Los Tojos

Por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes para el año de 1935:

Padrón y listas cobratorias de contribución Rústica y Pecuaria.

Listas cobratorias de Urbana.

Matrícula Industrial.

Padrón de automóviles.

Los Tojos, 26 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Luis Vega. 1332

Ayuntamiento de Arenas de Iguña

Por término de quince días se hallan a disposición del público, en esta Secretaría municipal, los documentos para el cobro de las contribuciones por Urbana, Rústica y Pecuaria del año 1935.

Arenas de Iguña, 27 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Vidal Lesaola. 1326

Ayuntamiento de Pesquera

Para su provisión en propiedad se anuncia la vacante de portero y guarda de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de trescientas sesenta y cinco pesetas, debiendo presentar los aspirantes las instancias en la Secretaría municipal, en el plazo de ocho días.

Pesquera, 27 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Segundo Fernández. 1328

Ayuntamiento de Limpias

Formada la matrícula Industrial y de Comercio para el año de 1935, se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, a efectos de examen y reclamación.

Limpias a 29 de Octubre de 1934.—El Alcalde, E. Uriarte. 1329

Ayuntamiento de Potes

Formados los documentos cobratorios de este Ayuntamiento que han de regir en el próximo ejercicio de 1935, se hace saber a los contribuyentes que aquéllos se hallan expuestos al público, en la Secretaría, por el término que respecto de cada uno se dirá, durante el cual podrán formularse las reclamaciones correspondientes:

Repartimiento de la contribución territorial y padrón de Edificios y solares, por ocho días.

Matrícula industrial, diez días.

Padrones de automóviles, por término de quince días.

Potes, 29 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Amado Maestro. 1349

ANUNCIOS PARTICULARES

Delegación de Capellanías de Burgos

EDICTO

Habiendo pedido la conmutación de los bienes dotales de la Capellanía colativa familiar fundada en la iglesia parroquial de Arroyo de Valdearroyo por D. Juan de Landeiras, por el presente edicto se llama, cita y emplaza a todos los que se crean con derecho a hacer la conmutación de dicha Capellanía para que, en el término de cuarenta días, se presenten en esta oficina, sita en el Palacio Arzobispal, presentando la instancia correspondiente de petición, acompañada de los documentos que prueben el parentesco con el fundador y árbol genealógico correspondiente, en la inteligencia que, pasado dicho plazo, se dará al expediente la tramitación correspondiente, parándoles, a los que no se hubiesen personado, el perjuicio a que, según Ley, hubiere lugar.

Burgos a 31 de Octubre de 1934.—Pedro Ruiz Monje.